



Municipalidad de Santiago de Surco

ACUERDO DE CONCEJO N° 010 -2013-ACSS
Santiago de Surco,

30 ENE 2013

EL ALCALDE DE SANTIAGO DE SURCO

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Santiago de Surco, en Sesión Ordinaria de la fecha;

VISTO: El Memorándum N° 034-2013-GM-MSS de la Gerencia Municipal, el Informe N° 037-2013-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° 016-2013-SGT-GAF-MSS de la Subgerencia de Tesorería y los Acuerdos de Concejo Nros. 46 y 52-2012-ACSS; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 9º inciso 8) de la Ley N° 27972, establece que "Corresponde al Concejo aprobar, modificar o derogar las ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos", y el inciso 29) establece que le corresponde entre otros también "Aprobar el régimen de administración de sus bienes y rentas, así como el régimen de administración de los servicios públicos locales";

Que, con Acuerdo de Concejo N° 46-2012-ACSS del 27.06.2012, aclarado con Acuerdo de Concejo N° 52-2012-ACSS del 12.07.2012, se autorizó a cuatro funcionarios, titulares y alternos suplentes, para diversas operaciones financieras en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional, apareciendo como Titulares la Gerente de Administración y Finanzas, y el Subgerente de Tesorería; y como alternos el Subgerente de Presupuesto y el Subgerente de Recursos Humanos (hoy Subgerencia de Gestión del Talento Humano);

Que, mediante el Informe N° 016-2013-SGT-GSF-MSS del 11.01.2013 la Subgerencia de Tesorería, solicita iniciar los trámites de modificación del Acuerdo de Concejo N° 46-2012-ACSS, en atención, a la designación de la Subgerente de Recursos Humanos (hoy Subgerencia de Gestión del Talento Humano); mediante Resolución N° 926-2012-RASS;

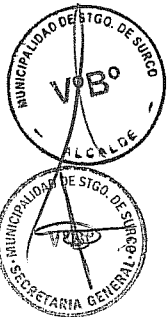
Que, con Informe N° 037-2013-GAJ-MSS del 15.01.2013, la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que mediante Resolución N° 926-2012-RASS del 07.11.12, se designó a doña HEIDY PAOLA DÍAZ ARIAS como Subgerente de Recursos Humanos (hoy Subgerencia de Gestión del Talento Humano), por lo que la autorización contenida en el citado Acuerdo debe ser modificado; opinando que es procedente la modificación del Acuerdo de Concejo N° 46-2012-ACSS incorporando a la Subgerente de Recursos Humanos (hoy Subgerencia de Gestión del Talento Humano), para cuyo efecto debe elevarse el proyecto de Acuerdo al Concejo Municipal para su aprobación;

Que, sin perjuicio de lo enunciado en los párrafos precedentes, cabe precisar que mediante Resolución N° 61-2013-RASS de fecha 23.01.2013, se ha designado al Sr. ROLY ODILON ESPINOZA ALVAREZ en el cargo de confianza de Subgerente de Gestión del Talento Humano, por consiguiente, corresponde a este último funcionario, ser incorporado como Miembro Alterno autorizado para que en representación de la Municipalidad disponga la apertura y cierre de cuentas entre otras acciones conforme lo señala el Acuerdo de Concejo N° 46-2012-ACSS;

Estando al Informe N° 037-2013-GAJ-MSS de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con los Artículos 9º incisos 8) y 29), 39º y 41º de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal adoptó por **UNANIMIDAD** con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el siguiente;

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el Artículo Primero del Acuerdo de Concejo N° 46-2012-ACSS del 27 de junio del 2012 incorporando a don ROLY ODILON ESPINOZA ALVAREZ, Subgerencia de Gestión del Talento Humano como Miembro Alterno, el mismo que quedará redactado con el siguiente texto:





Municipalidad de Santiago de Surco

Página N° 02 del ACUERDO DE CONCEJO N° 010-2013-ACSS.

"ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR a los funcionarios que se indican a continuación, para que en calidad de titulares o alternos, indistintamente, en nombre y representación de la Municipalidad de Santiago de Surco, dispongan la apertura y cierre de cuentas corrientes, de ahorros y bancarias en general, firmen cheques y demás títulos valores (Pagaré, contratos de créditos en cuenta corriente y carta fianza); así como efectúen operaciones con instrumentos financieros, transferencias en fondos en cuentas que la Municipalidad mantiene en el Sistema Financiero Nacional y suscriban cualquier documento necesario para la ejecución de los procedimientos financieros mencionados en el presente Acuerdo.

TITULARES :

ELIZABETH IRMA PRADO ALVARADO.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

SEGUNDO RAYMUNDO TABACHI VEGA.
SUBGERENTE DE TESORERIA

ALTERNOS:

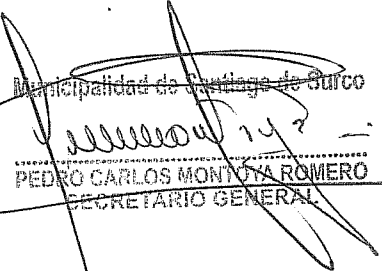
JORGE LEONARDO VALDIVIA BANCOFF.
SUBGERENTE DE PRESUPUESTO

ROLY ODILON ESPINOZA ALVAREZ.
SUBGERENTE DE GESTION DEL TALENTO HUMANO".

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR en los demás extremos los Acuerdos de Concejo Nros. 46 y 52-2012-ACSS.

POR TANTO

Mando se registre, comunique y cumpla.

Municipalidad de Santiago de Surco

PEDRO CARLOS MONTOYA ROMERO
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad de Santiago de Surco

ROBERTO GOMEZ BACA
ALCALDE